

La situación de la abogacía vista por los abogados



FEBRERO 2021

Metroscopia



Índice

Ficha técnica de esta encuesta.....	4
La situación de la abogacía vista por los abogados.....	6
1. La abogacía en tiempos de epidemia.....	7
2. La Abogacía y el funcionamiento de la Justicia.....	12
3. Auto-percepción y auto-evaluación de la abogacía española.....	15
4. Evaluación de la profesión.....	19
5. Evaluación de la organización colegial.....	22
Anexo: cuadros citados en el texto.....	24



Ficha técnica de esta encuesta

Este sondeo de opinión ha sido realizado a una muestra de 2.275 abogadas/os ejercientes. El universo es el total de abogadas/os ejercientes actualmente en España (132.844). El ámbito es, por tanto, nacional.

El método de recogida de la información es CATI (entrevistas telefónicas asistidas por ordenador) mediante un cuestionario estructurado y precodificado.

El procedimiento de muestreo se ha realizado de forma no proporcional en base a cuotas de región (Comunidad Autónoma). En cada territorio, la correspondiente muestra fue seleccionada aleatoriamente, sin cuotas previas por antigüedad, sexo o edad. Posteriormente se han calibrado los datos a partir de una ponderación de abogadas/os ejercientes por región (Comunidad Autónoma). La eficiencia tras la correspondiente ponderación es del 80.1%.

El error muestral, para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas) en el supuesto de muestreo aleatorio simple y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($P = Q$) es de ± 2.1 puntos (tras la ponderación, ± 2.3 puntos) para datos globales.

El trabajo de campo: El sondeo se ha realizado entre el 5 y el 22 de octubre de 2020. La recogida de la información y tratamiento de la misma han sido llevados a cabo íntegramente en Metroscopia.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DISTINTOS TERRITORIOS JUDICIALES

En la comparación de los porcentajes es imprescindible tener en cuenta el margen teórico de error correspondiente a cada muestra territorial.

Distribución por territorios judiciales del número total de abogados ejercientes entrevistados y margen de error estimado para cada muestra autonómica		
	Total entrevistas	Margen de error estimado en cada región
Andalucía	250	±6.3 puntos
Aragón	100	±9.8 puntos
Asturias (Principado de)	75	±11.4 puntos
Baleares (Islas)	100	±9.8 puntos
Canarias	100	±9.9 puntos
Cantabria	75	±11.2 puntos
Castilla-La Mancha	100	±9.9 puntos
Castilla y León	150	±8.0 puntos
Cataluña	250	±6.3 puntos
Comunidad Valenciana	250	±6.3 puntos
Extremadura	75	±11.3 puntos
Galicia	125	±8.9 puntos
Madrid (Comunidad de)	275	±6.0 puntos
Murcia (Región de)	75	±11.4 puntos
Navarra	75	±11.2 puntos
País Vasco	125	±8.8 puntos
La Rioja	75	±11.0 puntos

La situación de la abogacía vista por los abogados

1. La abogacía en tiempos de epidemia

Un tiempo de excepción. Vivimos, sin duda, un tiempo excepcional. Un tiempo en el que la ciudadanía (en todas las sociedades de nuestro entorno inmediato y, de forma especial, en la nuestra) se declara, de forma masiva, sumamente asustada por el impacto sanitario de una pandemia sin precedentes, con nueve meses ya de prevalencia (y que, según estimaciones solventes puede perdurar otros tantos más), y por las graves consecuencias económico-laborales que la misma está suponiendo. La abundante información demoscópica disponible confirma hasta qué punto los españoles se encuentran al borde de lo que cabe describir como un desplome anímico, acentuado por una profunda sensación de desvalimiento derivada de la pérdida de confianza en un entramado político-institucional al que perciben más interesado en sus propias querellas internas que en la búsqueda conjunta de soluciones a lo que les parece una situación de emergencia nacional¹.

Adicionalmente, cada vez está más asentada en nuestra sociedad (así como en las que nos circundan) la idea de que cuando esta larga y dura etapa quede superada, muchos —e importantes aspectos— de nuestro anterior modo de vida quedarán fuertemente alterados y, con toda probabilidad, de forma definitiva. En estos meses ha empezado a surgir la sensación de que nuestra sociedad alcanzará, en algún momento, una “nueva normalidad”²; es decir, un tiempo aun borrosamente vislumbrado pero que se da por seguro que será distinto, en muchos de sus aspectos, del anterior, todavía tan cercano.

¹Vid. Metroscopia, Informe de Situación 8-10-2020: *“Los españoles hoy: pesimistas, desamparados y sin confianza institucional”*; Según el Barómetro Covid-2020 de Metroscopia (*Nota de situación*, 26-10-2020) el 67% de la ciudadanía cree en estos momentos que lo peor de la pandemia está aún por llegar; solamente el 25% cree que lo peor ya ha pasado; y ocho de cada diez españoles se declaran asustados por la posibilidad de infectarse. Al mismo tiempo, nueve de cada diez evalúan negativamente la situación económica del país y se muestran pesimistas sobre su evolución en el inmediato futuro. Una amplia mayoría teme perder su trabajo. Pese a estos datos, y al creciente nivel de ansiedad, de pérdida de confianza institucional y de carencia de referentes creíbles, la sociedad española sigue dando más señales de resiliencia y serenidad que de inclinación a estallidos violentos de protesta.

²Como ha señalado Alex Grijelmo (El País, “Toque de normalidad”, 30-10-2020) este término (cuyo uso original en inglés —*new normal*— connotaba claramente un proceso de cambio a peor) tiende en algunos casos a interpretarse entre nosotros como equivalente a “entrar en la normalidad de nuevo”: es decir, volver a lo anterior. Lo cierto es más bien que ahora predominan los analistas que disienten de este uso suavizado de la expresión: de hecho, cada vez parece más probable que, tras la pandemia, tendencias que en los últimos años han ido despuntando (basadas en el uso intensivo y generalizado de las nuevas técnicas de comunicación, cada vez más refinadas y eficaces) podrían ahora acelerar de forma imprevista su consolidación, anticipando la aparición de nuevos patrones de comportamientos colectivos en ámbitos cruciales de la vida social (como, por ejemplo, el ámbito familiar, el educativo y el laboral, y en este último especialmente en el sector servicios —precisamente el ampliamente predominante en sociedades avanzadas como es ya la española).

Es en el contexto de este generalizado clima anímico (al que, lógicamente, cabe suponer que no son inmunes nuestros/as abogados/as) en el que se ha llevado a cabo esta nueva oleada del Barómetro Interno de la Abogacía Española (la séptima desde 2003). Un dato que conviene tener en cuenta y que confiere, sin duda, una especial significación a este estudio, pues permite detectar el modo en que la abogacía española está viviendo la inédita situación actual, la medida en que percibe ya el impacto de esta sobre su actividad profesional, y su predisposición a reaccionar, reajustándola a las nuevas condiciones del entorno.

Los datos obtenidos en este estudio revelan la existencia entre nuestros/as abogados/as de una notable capacidad de diagnóstico de situación, y de reacción ante el nuevo escenario social que pueda emerger en un futuro inmediato: de forma llamativamente coincidente nuestros/as abogados/as consideran, en efecto, que estamos en el umbral de un tiempo nuevo, que comportará cambios importantes y generalizados en la vida personal y, sobre todo, en la profesional (la propia y la de muchos otros). De hecho, en este sentido resulta destacable, un año más, la clara transversalidad de las respuestas: salvo en casos muy concretos y escasos —que oportunamente se indican— las evaluaciones, opiniones y expectativas de los/las abogados/as respecto de la situación presente, y de su evolución más probable, no difieren de forma estadísticamente significativa ni por años de experiencia profesional, ni por género, ni por ámbito territorial de ejercicio de la profesión.

Pero no solo coinciden quienes forman nuestra abogacía en el diagnóstico de la actual situación. En cuestiones más genéricas e intemporales referidas específicamente a la profesión siguen teniendo también (como en todos los anteriores Barómetros) una voz llamativamente concordante y hasta unitaria, que apunta a la consolidada existencia en su seno de un mismo y compartido modo de entenderla y practicarla. Es decir, la abogacía española, plural (ideológica y territorialmente) como en su conjunto es, resulta compartir con claridad un mismo “espíritu de cuerpo”: es decir, un mismo código de honor profesional³ (que en eso es en lo que, en definitiva, consiste aquél). Algo que,

³ Tocqueville fue, probablemente, el primer estudioso social que otorgó la condición de factor esencial para el adecuado funcionamiento de una sociedad democrática al “honor corporativo” (es decir, a la articulación de las diferentes asociaciones, y especialmente las profesionales, en torno a un básico y compartido código ético, o de buenas prácticas, que permitía distinguir “entre conductas merecedoras de reproche y conductas merecedoras de elogio”). Más tarde, Max Weber, otra figura clave del pensamiento sociológico, resaltó la determinante importancia de la existencia de un sentido compartido del honor en el seno de una comunidad o corporación

sociológicamente, resulta especialmente relevante pues es el elemento que posibilita y, a la vez, garantiza, una básica unidad funcional (y una consiguiente imagen externa de credibilidad) a una profesión a todo lo largo y ancho del territorio nacional, por encima de todos los posibles factores diferenciales que en la misma puedan existir.

Impacto de la epidemia en el ejercicio profesional. De forma que cabe considerar unánime, los/las abogados/as españoles expresan una clara conciencia de lo que la actual epidemia está ya suponiendo (y puede en adelante suponer) para las actividades profesionales, en general, y más específicamente, dentro de estas, para el ejercicio de la abogacía.

- De entrada, el **92%** (véase **Cuadro 1**) de los/las abogados/as cree que la actual pandemia (y las medidas, en principio temporales, que se están adoptando para controlarla) van a suponer un cambio sustancial —y quizás permanente— en la forma de ejercer muchas actividades profesionales: es decir, prevén la emergencia (y posterior persistencia) de un generalizado nuevo esquema de organización del mundo laboral y profesional, con un protagonismo cada vez más extenso de las nuevas tecnologías y del trabajo no presencial.
- Para el caso concreto de la abogacía, un **83%** de quienes la ejercen cree que, en los meses próximos, el primer y más perceptible efecto de la pandemia sobre la misma va a ser que la actividad de muchos abogados, tal y como estos ahora la desarrollan, va a resultar seriamente dañada (véase **Cuadro 2**). De hecho, dos de cada tres abogados/as (el **68%**; véase **Cuadro 3**) señalan ya que la epidemia de coronavirus está afectando negativamente, de forma importante, a su trabajo profesional. Solamente un 16% considera que la nueva situación por ahora les afecta, profesionalmente, en medida reducida (o incluso nula).
- Así las cosas, y de forma igualmente masiva (**81%**; véase **Cuadro 4**), los/las abogados/as asumen que su profesión habrá de readaptarse a las nuevas circunstancias, incorporando cambios importantes y permanentes, y de carácter tanto formal como sustancial, en el modo

profesional para garantizar su prestigio (y credibilidad) social, y dotarla de un grado adecuado de cohesión interna que facilite su respeto y pervivencia.

de ejercerla. Su sensación es que la inédita situación social en que, previsiblemente, derivará la pandemia (es decir, esa anunciada “nueva normalidad” hacia la que estaríamos abocados) tendrá con toda probabilidad, y en un plazo no muy lejano, dos primeras grandes consecuencias para la abogacía.

- Por un lado, requerirá cambios importantes en el *modo mismo de ejercicio* de la profesión. En este punto los/as abogados/as no parecen dispuestos a verse desbordados por las circunstancias y han optado claramente por anticipar su adaptación a la nueva etapa digital que se avecina. Al respecto, no puede resultar más significativo que tan solo en comparación con el año pasado haya aumentado en 30 puntos el porcentaje de letrados/as que considera tener ya la preparación precisa para utilizar en su trabajo las nuevas tecnologías de forma razonablemente ágil y eficaz (ha pasado del **55%** al **85%**; véase Cuadro 5).
 - Este incremento notable, en apenas doce meses, de los porcentajes de abogados/as que han pasado a considerarse ya plenamente funcionales en el uso de las nuevas tecnologías resulta especialmente destacable entre quienes cuentan con más de 20 años de profesión (es decir, entre quienes, en buena medida, cabe considerar más como *inmigrantes* que como *nativos* en el mundo digital): pasan de representar un minoritario 44% en 2019, a constituir ahora un ya sustancialmente mayoritario 79%. Es decir, prácticamente se han duplicado. Ciertamente, en el año transcurrido se ha incrementado también el porcentaje que se considera ya tecnológicamente capacitado entre los abogados/as más jóvenes. Pero en este caso se trata de un reforzamiento de lo que ya constituía una clara mayoría (del 67% en 2019, al 92% actual): un cambio sin duda importante pero que cabe considerar de carácter más bien cuantitativo que cualitativo (a diferencia de lo ocurrido entre los profesionalmente más veteranos).
 - Este esfuerzo de actualización tecnológica resulta tanto más relevante teniendo en cuenta que dos de cada tres abogados/as, y sin diferencias por años de ejercicio (es

decir, por edad), piensan que en esta próxima “nueva normalidad”, tan dependiente de las nuevas tecnologías, los abogados de más edad serán quienes pueden tener más dificultades para readaptarse, dado el mayor esfuerzo que se les presupone para conseguirlo (véase **Cuadro 6**). En realidad, y tal y como invitan a pensar los datos del **Cuadro 5**, no parece que vaya a ser precisamente así: el temor así expresado puede resultar infundado.

- Por otro lado, en este mismo sentido de adaptación anticipada y generalizada de los/las abogados/as al mundo digital, no deja de ser significativo que los periódicos exclusivamente digitales sean ya el medio informativo más utilizado por los componentes de la abogacía (y tanto en el caso de los más veteranos como de los más nuevos en la profesión: tres de cada cuatro. Véase **Cuadro 7.1**).
- Cabe asimismo destacar el declarado extendido seguimiento, de forma regular, de las informaciones que proporcionan las webs de los distintos Colegios: declaran prestarles una constante atención seis de cada diez abogados/as (y una vez más, por igual tanto los más veteranos como los más jóvenes; véase **Cuadro 8**). Tres de cada diez dicen prestarles atención ocasionalmente; y solo un reducido 10% dice no hacerlo nunca.
- Por otro lado, cabe pensar que en el tiempo post-pandemia las nuevas circunstancias sociales y laborales pueden propiciar la aparición de *nuevos ámbitos de actuación* para la abogacía, o una mayor predominancia de algunos de los ya existentes. Uno de cada cuatro abogados/as diga haber llevado ya, en estos últimos meses, algún caso directamente relacionado con la epidemia de coronavirus; y una misma proporción dice tener previsto presentar en un futuro cercano alguna reclamación judicial relacionada de algún modo con la epidemia (véase **Cuadro 9**). En conjunto (sumando los/las abogados/as que van a volver a llevar ese tipo de casos a los/las que tienen previsto hacerlo por primera vez) representan ya un tercio del total quienes han integrado o van a integrar este área nueva en su actividad profesional.

2. La Abogacía y el funcionamiento de la Justicia

De la información demoscópica disponible cabe concluir que los abogados españoles se perciben como parte del engranaje judicial: entienden, en efecto, que actúan como cooperadores de la Justicia garantizando el adecuado y procedente amparo legal a sus representados: una concepción de la actividad abogacil⁴ que cabe considerar intermedia entre los dos modelos extremos que definiera Rueschemeyer⁵. Para la abogacía española la Administración de Justicia constituye un indispensable referente institucional sin cuyo buen funcionamiento le resulta muy difícil concebir que pueda serlo el suyo propio, pues en forma indirecta, pero clara, constituye uno de sus engranajes. Para los/las abogados/as, el hecho de que la Justicia pueda desempeñar sus funciones de forma independiente, ágil y eficiente no es solo —y obviamente— un asunto del máximo interés público sino, también, de extrema importancia para el mejor desempeño de su propia actividad. De ahí el permanente interés y constante atención de la abogacía por cuanto pueda afectar a nuestro entramado judicial.

Las actuales circunstancias, con una prolongada epidemia que perturba gravemente el normal funcionamiento de la sociedad y de sus instituciones, vienen —según la percepción de quienes ejercen la abogacía— a agravar aún más, hasta prácticamente colapsarla, la ya de por sí usual difícil situación de nuestra Justicia⁶, con la consiguiente adicional complicación para el ejercicio profesional de los

⁴ “Abogacil: perteneciente o relativo a los abogados o a la abogacía”; adjetivo poco usado, pero admitido por el Diccionario de la R.A.E.

⁵ Dietrich Rueschemeyer, en su ya clásico *Lawyers and their societies*, publicado originalmente en 1975 (reeditado, actualizado, en 2005 por Springer Publishing) diferenció dos modelos contrapuestos de entender la actividad abogacil a partir de los casos de Alemania y de Estados Unidos. En el primero de estos países, la abogacía se auto-percibía, en última instancia, como un cooperador/celador de la Justicia incluso, llegado el caso, por encima del interés particular de su cliente. En Estados Unidos, por el contrario, el abogado considera que su obligación está al exclusivo servicio del mejor interés de su cliente por encima de cualquier otra consideración. En España, en varias ocasiones, en sondeos de Metroscopia, se ha formulado esta misma cuestión a la población general y a los integrantes de nuestra abogacía; en ambos colectivos, la respuesta usual es la abogacía está al servicio de la Justicia velando por que su cliente reciba el máximo amparo legal: una posición que, probablemente, cabe interpretar como intermedia entre las descritas por Rueschemeyer.

⁶ Conviene recordar que, según confirma el “Tablero Evaluativo de la Justicia en la Unión Europea, 2020” (*2020 European Union Justice Scoreboard*, elaborado por la Comisión Europea y hecho público este pasado mes de septiembre), España es, entre los 27 países de la Unión, el quinto con una proporción más baja de jueces por cada cien mil habitantes y en cambio, al mismo tiempo, el séptimo en cuanto a mayor número de nuevos casos civiles o mercantiles ingresados cada año. Es decir, comparativamente, con menos medios y más asuntos para tramitar que la mayoría de los países de la Unión. Desde hace ya dos decenios, y según datos de Metroscopia, jueces, abogados y población general coinciden en reclamar (con porcentajes que prácticamente equivalen a la unanimidad) un Pacto de Estado sobre la Justicia que, entre otras cuestiones, remedie la carencia de medios personales (y materiales) que imposibilita una organización y funcionamiento de la misma más ágil. La actual situación, agravada por las circunstancias sanitarias, da lugar a que ahora —y como

letrados. Lo señala así un **76%** (véase **Cuadro 10**).

- Por lo pronto, un llamativo **87%** considera que muchos compañeros se están viendo ya seriamente afectados, en la adecuada tramitación de algún caso, por este bloqueo del funcionamiento de los tribunales debido al impacto de la pandemia (véase **Cuadro 11**).
- Dos de cada tres abogados/as dicen estar al tanto de las medidas que el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial están impulsando para descongestionar y normalizar la situación de la Administración de Justicia; pero la idea masivamente extendida entre los mismos (la expresa un **82%**; véase **Cuadro 12**) es que dichas medidas muy difícilmente permitirán recuperar el retraso existente. Esta sensación predominante en la Abogacía coincide de forma casi milimétrica con la que, respecto de esta misma cuestión, expresa el conjunto de la ciudadanía⁷.
- La gran ralentización (y, en casos, práctica paralización) del funcionamiento de la Justicia, derivada de la pandemia y de las medidas adoptadas para su control, propicia que el porcentaje de abogados/as que evalúan negativamente su funcionamiento sea (y además, de forma transversal) más elevado que nunca: **82%** (véase **Cuadro 13**). Este diagnóstico de situación contribuye a acrecentar la sensación en el seno de la abogacía de que el estado de nuestra Justicia evoluciona en sentido cada vez más negativo: ya no predominan quienes la perciben estancada en los problemas que llevan ya tiempo lastrando su ejecutoria; ahora pasan a ser mayoría (**54%**; véase **Cuadro 14**) quienes concluyen que su situación está yendo claramente todavía a peor. Una conclusión, por cierto, que, una vez más, se expresa de forma transversal por todo el conjunto de la abogacía.

más adelante se verá— el porcentaje de abogados/as que evalúa negativamente el funcionamiento de nuestra Justicia sea el más elevado de la serie temporal disponible (**82%**; véase Cuadro 13).

⁷El 84% de los españoles, según datos de Metroscopia, consideraba ya muy difícil, antes de este pasado verano, que la Administración de Justicia pudiese recuperar en un plazo no demasiado prolongado el retraso acumulado en su funcionamiento.

- Así las cosas, no puede extrañar que cerca ya de cumplirse 20 años desde el Pacto de Estado para la reforma de la Justicia de 2001, el **93%** de los/las abogados/as afirmen que la Justicia necesita, con urgencia, una reedición del mismo que reorganice y haga más ágil su organización y funcionamiento. Este clamor de la abogacía viene a coincidir, de forma milimétrica, con el que, en este mismo asunto se registra también entre la población general (85%), y entre los propios jueces (90%)⁸.
- Este reconocimiento por parte de los/las abogados/as de las deficiencias estructurales, y de la carencia de medios (personales y de recursos de todo tipo) que padece la Justicia española, conlleva que, de forma clara, dos de cada tres exoneren a los jueces de responsabilidad alguna respecto de las ineficiencias básicas que la aquejan (véase **Cuadro 15.1**). La solución del problema corresponde a otras instancias.
- Con todo, es de señalar que para un tercio de los/las abogados/as la resolución de algunos de los problemas actuales de nuestra Justicia sí podría estar realmente, al menos en alguna medida, en manos de los propios jueces. Sin duda, la legislación procesal (e incluso la penal⁹) son obsoletas o confusas, a fuer de retoques continuados superpuestos. Pero, con todo, una estable mayoría de letrados/as (constante en el tiempo —véase **Cuadro 15.1**—, y claramente transversal inter-generacionalmente —véase **Cuadro 15.2**—) lleva ya tiempo señalando la incertidumbre (e inseguridad) que propicia el hecho de que un mismo tipo de casos no sea resuelto del mismo modo en cualquier lugar de España o que, por lo general, no sea posible anticipar, de forma razonable, el modo en que un determinado caso va a ser sentenciado.

⁸ Datos de Metroscopia, septiembre de 2020.

⁹ Por ejemplo, y en opinión de un jurista tan connotado como Eduardo Torres-Dulce, las sucesivas modificaciones y parches introducidos en el Código Penal lo han convertido en “en un kafkiano sudoku (a la hora de determinar) la norma aplicable más favorable, a la vez que ha generado un caos sistemático en lo relativo a la proporcionalidad de las penas asignadas a unas conductas u otras”. Vid. “*Sobre el Código Penal*”, **El País**, 26 de abril de 2018.

3. Auto-percepción y auto-evaluación de la abogacía española

Cómo percibe la abogacía que es socialmente percibida. Los/las abogados/as tienden, de forma habitual, a pensar que la opinión que, en conjunto, tiene de ellos la sociedad es más negativa que positiva (véase **Cuadro 16**). Es decir, que lo que a su respecto suele predominar en la opinión pública es, en el mejor de los casos, la ambivalencia. En realidad, no es así: esa inseguridad respecto de la propia imagen corporativa en la sociedad, constante en el tiempo, se registra también en otras sociedades de nuestro entorno, y parece responder más a un secular y generalizado tópico (internalizado como veraz por la mayoría de los/as abogados/as) que a algo realmente existente y comprobado. Los datos disponibles indican más bien que la imagen de conjunto que los españoles tienen de la Abogacía y de su función social es claramente positiva: se trata de la profesión jurídica sistemáticamente mejor evaluada; un 68% de la ciudadanía le reconoce un alto nivel de preparación y de competencia profesional; un 70% opina que su existencia misma permite que se aclaren y resuelvan pacíficamente situaciones complejas; y un llamativo 82% considera que la abogacía desempeña un papel esencial en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas¹⁰. Sin duda, a los/las abogados/as les puede resultar difícil una más correcta percepción de los estados reales de la opinión pública a su respecto como consecuencia de sus vivencias y experiencias cotidianas, en que se entremezclan elogios y críticas, agradecimientos y reproches y estereotipos tan generalizados como intemporales a los que su misma, incuestionada, perduración parece otorgar un incuestionable barniz de obiedad¹¹. A fin de cuentas, los múltiples datos de opinión disponibles revelan la clara buena imagen que del propio abogado/a tienen quienes han recibido asistencia letrada, y la negativa evaluación que, en cambio, les merece la asistencia letrada de la parte contraria: lo que se percibe como positivo en el propio se percibe como tacha en el contrario. Lo cual viene a constituir, indirectamente, una forma de reconocimiento de la competencia y entrega de este último al servicio

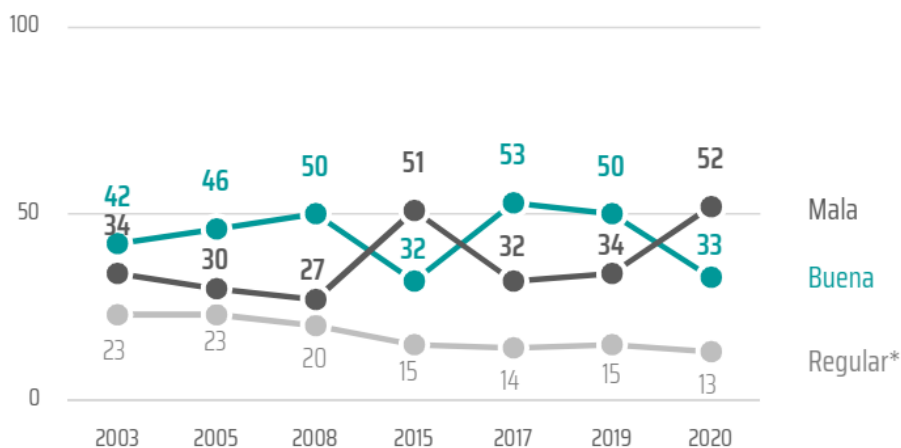
¹⁰ José Juan Toharia, *La abogacía española ante el espejo* (Madrid, Editorial La Ley, 2013, pp.8-9). Y Banco de Datos de Metroscopia.

¹¹ Igual ocurre, por cierto, con los médicos, una de las corporaciones profesionales mejor evaluada en nuestra sociedad, pero asimismo maltratada en dichos y tópicos populares, así como en el Refranero (entendido como repertorio de epigramas más o menos felices en que cristalizan emociones, temores y prejuicios sociales). El recelo y rechazo, tan frecuentes en el imaginario colectivo respecto de abogados y médicos, no guarda, con toda probabilidad, relación tanto con sus concretas figuras profesionales cuanto, a su través, con las circunstancias —por lo general indeseadas, ingratas o inquietantes— asociadas a su presencia o intervención: conflictos, enfermedad.

de su cliente: es decir, si su capacidad profesional es evaluada negativamente es más bien porque se ejerce en contra de quien evalúa, y no a su favor.

La situación global de la abogacía empeora. En el momento actual, la opinión mayoritaria en la abogacía española es que su situación de conjunto es mala y que, en el futuro próximo, irá a peor (véanse Cuadros 17 y 18). Este diagnóstico de situación guarda sin duda relación con el difícil momento que vive ahora nuestra sociedad y supone un brusco y claro cambio en relación con el que se obtenía, regularmente, en estos últimos años¹².

En conjunto, y en líneas generales ¿cómo diría usted que es en la actualidad la situación de la Abogacía española? (%)



Esta sensación de empeoramiento es atribuida (como, por cierto, desde hace años ya) al hecho de que muchos/as abogados/as pasan serias dificultades económicas para poder vivir del ejercicio de su profesión: es una idea extendida en el tiempo y compartida en proporciones prácticamente idénticas por los/las abogados/as más veteranos y más jóvenes (véanse Cuadros 19 y 20). La apreciable disminución en el número de casos llevados en el último año parece validar esta sensación de dificultad económica: el 47% de todos/as los/as abogados/as dicen haber atendido en el ejercicio

¹² Tan solo en 2015 (año final de la crisis económica y en que seguía vigente el profundo malestar generado en el mundo jurídico-judicial por la Ley de Tasas Judiciales, según pudieron captar la secuencia de sondeos de Metroscopia para el CGAE en el período 2012-2015) la evaluación de la abogacía sobre la situación de su profesión presentó un perfil similar al actual.

anterior menos de 50 casos: en 2019 daba esa respuesta el 35%; al mismo tiempo han bajado cinco puntos en relación con el año anterior tanto quienes dicen haber atendido entre 50 y 100 casos, como quienes dicen haber llevado entre 100 y 200 casos (véase **Cuadro 21**).

La idea de que los propios ingresos profesionales están más o menos en la media del conjunto de la abogacía predominaba claramente en 2003: la expresaba un 42%. Ahora, en cambio, da esta respuesta solamente un 18%. A lo largo de estos dos decenios parece haberse ido extendiendo entre los/las abogados/as la sensación de que los ingresos, en la profesión, han tendido gradualmente a polarizarse, aumentando año tras año los compañeros/as con ingresos superiores o inferiores a lo que consideran ser la media. Es decir, predomina ahora la impresión de que existe en la abogacía una clara desigualdad en cuanto a ingresos profesionales: la expresa ahora un 66%, frente a un 41% en el año 2003 (véase **Cuadro 22**). La abogacía estaría transitando desde una situación mesocrática en cuanto a ingresos profesionales a otra gradualmente más polarizada. Y esta sensación parece especialmente extendida entre sus integrantes con menos años de ejercicio (véase **Cuadro 23**) y, sobre todo, entre las abogadas. Entre estas, el 49% cree que sus ingresos están, en conjunto, por debajo de los de sus compañeros varones, y solamente el 30% considera que están más o menos en el mismo nivel medio (véase **Cuadro 24**).

Lentamente, parece ir decreciendo entre los integrantes de la abogacía la sensación de que las mujeres encuentran más dificultades que los hombres para lograr ejercerla: ahora, en conjunto, una mayoría algo más amplia (59%) cree que las dificultades son las mismas (hace tres años, daba esta respuesta un 52%). Pero cabe anotar que entre las abogadas esta percepción se matiza sustancialmente: siguen siendo más (53% frente a 45%) las que mantienen la idea de que ellas tienen mayores dificultades.

La edad sigue constituyendo (como lo ha sido tradicionalmente) el factor al que en mayor medida se atribuye la dificultad para abrirse camino en la abogacía. Pero ahora (y sin duda por influencia de las actuales circunstancias) en un doble sentido:

- El 77% de quienes componen la abogacía considera que en la actualidad las personas más jóvenes tienen más difícil que nunca abrirse camino en la profesión: y en esta apreciación



difieren solo muy levemente los abogados/as más jóvenes y los más veteranos (véase **Cuadro 26**)

- Pero ahora un apreciable 67% considera también que el creciente uso en la actividad jurídica de las nuevas tecnologías puede crear inéditas e inesperadas dificultades a los abogados de más edad, a los que podía costar un especial esfuerzo adaptarse a las mismas (como ya se pudo ver en el **Cuadro 6**). Lo cierto, sin embargo, parece ser —como ha quedado ya indicado— que este temor es en gran medida infundado: los miembros más veteranos de la abogacía han realizado un llamativo esfuerzo de adaptación tecnológico-digital a lo largo del último año, a la vista sin duda de lo que las actuales circunstancias parecían anunciar respecto del futuro.

4. Evaluación de la profesión

Los integrantes de la abogacía persisten en la misma clara evaluación positiva, de conjunto, de la profesión, que vienen expresando desde el inicio de esta serie de Barómetros, hace ya dos decenios. Las circunstancias (y por tanto, los factores contextuales susceptibles de incidir en la misma) han variado apreciablemente en estos casi 20 años, requiriendo permanentes esfuerzos de readaptación y superación de mayor o menor entidad. Lo que no parece haber variado en este lapso de tiempo (salvo, si acaso, en sentido favorable) es la forma en que la abogacía española, en su conjunto, es calificada por sus integrantes, en siete grandes rúbricas o dimensiones. En todas ellas (y como se puede ver en los **Cuadros 27 y 28**) las puntuaciones medias otorgadas son holgadamente favorables¹³, tanto ahora como en años anteriores, y ahora tanto entre los/las abogados/as con más años de ejercicio de la profesión como entre los más noveles.

- **Esfuerzo por mantenerse al día:** es el rasgo de la abogacía que sus propios integrantes han pasado, año tras año, a valorar de forma especial. Un claro reconocimiento, sin duda, al esfuerzo que perciben —en sí mismos y en los demás integrantes de la profesión— por no quedar desbordados por las crecientes dificultades, y nuevos desafíos de todo tipo, que el ejercicio de la misma comporta. Le otorgan una puntuación media de 7.1, y merece una evaluación claramente positiva por parte del 71%. En este caso, como en las restantes seis dimensiones consideradas, cabe destacar que las evaluaciones no difieren de forma estadísticamente significativa en función de los años de ejercicio profesional.
- **Acceso a la asistencia letrada a todo el que lo necesita** (7.1 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 66%): se trata, sin duda, de uno de los rasgos de la abogacía española de los que esta puede sentirse justificadamente satisfecha de modo especial. Los datos del último Barómetro de Opinión sobre evaluación ciudadana de la

¹³ La evaluación solicitada a los/las abogados/as entrevistados/as debía expresarse en términos de una puntuación entre 0 y 10. La experiencia demoscópica acumulada enseña que en este tipo de mediciones la puntuación media resultante muy raramente supera el 7 o queda por debajo del 3, especialmente si la evaluación se refiere a dimensiones con sustanciales componentes subjetivos, —como es aquí el caso—. Para resaltar de modo más claro el valor real de las puntuaciones otorgadas a cada dimensión sometida a evaluación, el **Cuadro 29** complementa los datos de los **Cuadros 27 y 28**, agrupándolas en tres categorías: evaluación negativa (0-3), evaluación positiva con alguna reserva (4-6) y evaluación claramente positiva (7-10).

asistencia jurídica gratuita en nuestro país¹⁴ revelan que la clientela efectiva, hasta ahora, del servicio de asistencia jurídica gratuita que gestiona la Abogacía española comprende un total aproximado de tres millones de personas (casi tres veces más que en 2006); pero su clientela potencial máxima podría incluso a ser del orden de diez millones. Cabe resaltar la generalizada satisfacción de los usuarios de este servicio (que la Abogacía asume las 24 horas de los 365 días del año en todo el territorio nacional): el 81% de los mismos evalúan positivamente la asistencia letrada recibida.

- **Interés por los problemas de la Justicia** (7.0 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 65%): estos datos confirman lo ya señalado respecto de la especial identificación de base de la abogacía con el entramado jurisdiccional.
- **Preparación profesional** (6.8 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 63%): un rasgo que resulta especialmente destacado por los/las abogados/as más jóvenes en la profesión.
- **Sensibilidad ante los problemas sociales** (6.6 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 58%): una evaluación que reafirma y complementa la ya señalada preocupación de la abogacía por proporcionar asistencia y amparo legal a personas especialmente desfavorecidas.
- **La relación profesional entre abogados** (6.6 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 58%): un rasgo cuya buena evaluación por los propios afectados resulta especialmente destacable en una profesión tan plural, diversa, compleja y con un especialmente elevado número de ejercientes.

¹⁴ Elaborado por Metroscopia para Wolters Kluwer y el Consejo General de la Abogacía Española en mayo de 2020.

- **Ética y valores** (6.2 de puntuación media, y evaluación claramente positiva por un 48%; positiva con reservas, por un 43%): esta dimensión resulta evaluada positivamente, pero de forma que, engañosamente, puede parecer reticente. Suele ocurrir así en estudios demoscópicos cuando se somete a evaluación de las personas entrevistadas principios, valores o criterios morales. Por un lado, porque se trata de dimensiones que conllevan un grado sustancial e inevitable de imprecisión y ambigüedad; por otro, porque constituyen lo que suele denominarse “valores-horizonte”: ideales destinados a servir de orientación y guía del comportamiento, pero a los que, por mucho esfuerzo que se dedique en alcanzarlos, difícilmente se logra acceder en plenitud. Es una dimensión en la que la evaluación máxima resulta, en la práctica, imposible de obtener. Un nivel razonablemente elevado de satisfacción (como en este caso) indica, a la vez, reconocimiento de lo logrado y conciencia de lo que pese a ello quedaría aún por conseguir: lo propio de una conciencia crítica alerta, en modo alguno autocomplaciente o adormecida.

5. Evaluación de la organización colegial

La confianza de los/as abogados/as en la organización colegial (en sus tres ámbitos territoriales: Colegios, Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía) se mantiene en niveles claramente positivos, con una ligera modulación según la mayor o menor cercanía (geográfico-espacial) de cada una de estas tres instituciones. El porcentaje que expresa insatisfacción con su funcionamiento es en los tres casos muy reducido: un 10% en el caso de los Colegios (el órgano corporativo con el que, lógicamente se mantiene un contacto más inmediato, directo y recurrente), 14% en el del respectivo Consejo Autonómico, y un 18% en el del Consejo General, el “más lejano”, en términos relativos, de la actividad abogacil cotidiana (véase **Cuadro 30**).

Esta amplia satisfacción de conjunto es compatible con la demanda a los Colegios de un mayor dinamismo (muy posiblemente, como consecuencia de la actual situación de crisis socio-sanitaria y económica): una mayor receptividad a las sugerencias e iniciativas de los colegiados; un mayor apoyo a los mismos cuando —como ahora ocurre— surgen problemas en el ejercicio de la profesión; y una mayor capacidad de respuesta ante los nuevos problemas sociales. Servicios como las bibliotecas o las bases de datos, la formación permanente y la rapidez en la difusión de noticias de interés para los colegiados obtienen una vez más las usuales evaluaciones, claramente favorables.

La conciencia, cada vez más extendida, de que la actual pandemia va a propiciar —como efecto colateral, cuyo advenimiento no se pensaba tan cercano— importantes cambios en la vida socio-económica, lleva, por otra parte, a siete de cada diez abogados/as, y de forma una vez más transversal, a insistir en la necesidad de que los Colegios hagan un esfuerzo por modernizarse en aquellos aspectos de su organización y funcionamiento en que puedan estar quedando desfasados de la realidad social y profesional (véase **Cuadro 31**). Colegiados y ciudadanos coinciden así en considerar que la organización colegial de la abogacía constituye un activo, profesional y social, que debe ser adecuadamente preservado, y en consecuencia, oportunamente actualizado y renovado.

Cabe destacar, por último, que casi la mitad de todos los integrantes de la abogacía (el 46%. Véase **Cuadro 32**) reclame ahora un mayor esfuerzo a los Colegios en la supervisión del cumplimiento, por

parte de los colegiados, de las normas deontológicas. Probablemente, no porque se perciba una tendencia a la relajación en su observancia, sino porque en tiempos difíciles como los actuales —con una ciudadanía desconcertada, que reclama referentes confiables— resulta de especial importancia preservar el caudal de prestigio de la abogacía y de sus instituciones¹⁵.

¹⁵ La mitad de los/las abogados/as (el 55%. Véase **Cuadro 31**) tiene la impresión de que los Colegios no son percibidos, por los ciudadanos, como garantes de la fiabilidad de sus colegiados. Probablemente, esta mayoritaria respuesta lo que en realidad puede estar expresando es el temor de que pueda llegar a ser así, más que una percepción fundada de lo que realmente esté ocurriendo. En realidad, y según los últimos datos de Metroscopia al respecto, los Colegios conservan de forma clara, en esta cuestión, una amplia confianza ciudadana: el 79% de los españoles declara que si los Colegios de Abogados no existieran aumentaría la proporción de malos profesionales, a los que nadie supervisaría ni controlaría; y el 71% cree que los Colegios se ocupan de velar por que los/as abogados/as cumplan las normas éticas de la profesión. Véase: Toharia, *La Abogacía española...*, p. 23 (*op.cit.* supra, en la nota 10).



Anexo

Cuadros citados en el texto

CUADRO 1

Se ha dicho que la actual pandemia, y las medidas que se están tomando para evitar su propagación, pueden cambiar la forma de ejercer muchas actividades profesionales de forma sustancial y, quizá, permanente. ¿está usted de acuerdo con quienes piensan así?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio*		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	92	93	93	90
No	8	7	7	10

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* En este sondeo, el 22% de los abogados/as entrevistados/as tienen menos de 10 años de ejercicio profesional; el 32% entre 10 y 20 años y el 47% más de 20 años.

CUADRO 2

De cara a estos meses próximos ¿cree usted que esta pandemia va a suponer un perjuicio permanente para la actividad profesional de muchos abogados?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	83	82	83	83
No	16	17	16	15

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 3				
¿Diría que la actual pandemia de coronavirus está afectando ya a su ejercicio profesional...?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De forma importante	68	64	69	70
De forma no muy importante	16	18	17	14
Poco o prácticamente nada	16	18	13	16

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 4				
En el caso concreto de la abogacía, ¿diría usted que la actual pandemia, y las medidas que se están tomando para evitar su propagación, pueden cambiar de forma sustancial y quizá permanente la forma hasta ahora usual de ejercer su profesión?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	81	81	81	81
No	19	19	19	19

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 5					
En líneas generales, ¿se considera usted preparado/a para utilizar en su trabajo las nuevas tecnologías de forma razonablemente ágil y eficaz?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	85	55	92	89	79
No	15	45	8	11	21

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 6

Hay quien dice que causa del creciente uso de nuevas tecnologías en la actividad jurídica, en muchos casos son los abogados de más edad los que más dificultades empiezan a tener en su trabajo porque les cuesta más adaptarse al uso de las mismas.

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De acuerdo	67	65	69	66
En desacuerdo	32	33	30	33

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 7.1

¿A través de qué medios se informa acerca de la actualidad?

(En porcentajes)

	Total	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Periódicos exclusivamente digitales	76	76	78	75
Televisión	49	41	51	52
Radio	47	33	45	54
Otros sitios de Internet	40	41	41	39
Periódicos impresos [que pueden tener también una versión digital]	38	29	35	44
Redes sociales	38	52	41	30

Los medios aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de respuesta. Respuesta múltiple.

CUADRO 7.2					
En su actividad profesional, ¿qué redes sociales utiliza?					
(Solo respuestas afirmativas. Posible respuesta múltiple)					
(En porcentajes)					
	2020	2019	Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
LinkedIn	45	49	56	52	35
Facebook	26	28	30	26	24
Twitter	17	17	19	18	16
Instagram	13	8	16	14	11
YouTube	12	10	11	11	14
Whatsapp	6	2	3	4	9
Telegram	1	—	—	1	1

Las redes sociales aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de respuesta afirmativa; en las entrevistas fueron mencionadas de forma rotatoria

CUADRO 8				
¿Sigue las informaciones que proporcionan...?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Las webs de los Colegios de abogados				
Sí regularmente	61	57	59	64
Sí, a veces	28	31	29	27
No, nunca	11	12	12	9
La web el Consejo General de la Abogacía Española				
Sí regularmente	23	22	20	27
Sí, a veces	38	40	37	37
No, nunca	39	38	43	36

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 9				
¿Usted por encargo de algún cliente...?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
En los últimos meses, ha presentado, alguna reclamación judicial o alguna denuncia relacionada con la epidemia de coronavirus				
Sí	24	27	28	20
No	76	73	72	80
En un futuro cercano tiene previsto presentar alguna reclamación judicial relacionada con la epidemia de coronavirus				
Sí	25	27	30	21
No	72	71	68	76

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta. El cruce de los datos correspondientes a "NO" en la primera columna de la parte superior de este cuadro con los datos totales al "Sí" en esa misma columna de la parte inferior, permite concluir que, en conjunto, quienes ya han llevado algún caso de este tipo y quienes tienen previsto llevarlo por primera vez en el inmediato futuro representan el **33%** de todos/as los/as abogados/as ejercientes

CUADRO 10				
¿Se ha visto, o se está viendo, afectado de forma importante en la adecuada tramitación de algún caso como consecuencia del colapso que, por causa de la epidemia, están experimentando nuestros tribunales?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	76	76	76	76
No	24	24	24	24

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 11

¿Tiene la impresión de que muchos compañeros han sido o están siendo afectados de forma importante en la adecuada tramitación de algún caso como consecuencia del colapso que, por causa de la epidemia, están experimentando nuestros tribunales?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	87	88	87	87
No	9	9	10	9

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 12

Tanto el Ministerio de Justicia como el Consejo General del Poder Judicial están impulsando medidas para descongestionar y normalizar la situación de la Administración de Justicia tras la paralización de la misma a causa de la actual epidemia de coronavirus.

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
¿Está usted al tanto de estas medidas?				
Sí	62	60	60	65
No	37	40	40	35
¿Cree que con estas medidas para descongestionar y normalizar la situación de la Administración de Justicia tras la paralización de la misma a causa de la actual epidemia de coronavirus...?				
Será posible recuperar el tiempo perdido	11	13	10	12
Será muy difícil recuperar el tiempo perdido	82	82	82	82

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 13

En conjunto y en líneas generales, ¿diría usted que en la actualidad la Administración de Justicia en España funciona...?
(En porcentajes)

	2020	2019	2015	2013	2009	Años de ejercicio		
						Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Bien	13	22	16	14	13	14	13	11
Mal	82	69	77	74	71	82	81	83
Ni bien ni mal*	5	9	7	12	16	4	6	6

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 14

En todo caso, ¿diría que en estos últimos años la situación, en general, de nuestra Justicia...?
(En porcentajes)

	2020	2019	2015	2009	Años de ejercicio		
					Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Ha mejorado	9	15	14	15	9	8	9
Ha empeorado	54	38	47	38	48	54	56
Sigue como estaba	37	46	38	45	41	38	35

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 15.1 (CRONOLÓGICO)					
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con...?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	2015	2012	2009
Por lo general, los casos de un mismo tipo son resueltos del mismo modo en cualquier lugar de España.					
De acuerdo	23	17	31	—	31
En desacuerdo	75	80	67	—	68
Por lo general, resulta posible anticipar, de forma razonable, el modo en que un caso va a ser sentenciado					
De acuerdo	46	45	46	—	42
En desacuerdo	53	53	52	—	57
La Justicia necesita un Pacto de Estado que reorganice y haga más ágil su organización y funcionamiento.					
De acuerdo	93	92	92	—	93
En desacuerdo	6	8	7	—	6
Los problemas que tiene nuestra Administración de Justicia dependen más del modo en que está organizada que de las personas que la componen					
De acuerdo	63	61	79	77	69
En desacuerdo	34	37	20	21	29

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 15.2				
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con...?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Por lo general, los casos de un mismo tipo son resueltos del mismo modo en cualquier lugar de España.				
De acuerdo	23	23	23	23
En desacuerdo	75	75	74	75
Por lo general, resulta posible anticipar, de forma razonable, el modo en que un caso va a ser sentenciado				
De acuerdo	46	53	45	43
En desacuerdo	53	45	54	56
La Justicia necesita un Pacto de Estado que reorganice y haga más ágil su organización y funcionamiento.				
De acuerdo	93	95	92	92
En desacuerdo	6	4	7	7
Los problemas que tiene nuestra Administración de Justicia dependen más del modo en que está organizada que de las personas que la componen				
De acuerdo	63	65	66	61
En desacuerdo	34	33	32	36

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 16

En cuanto a la imagen que los abogados tienen en nuestra sociedad ¿diría usted que la opinión que, en conjunto, tiene sobre ellos hoy la gente en España es...?

(En porcentajes)

	2020	2019	2015	2008	2005	2003	Años de ejercicio		
							Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Positiva	40	41	42	42	32	27	41	40	40
Negativa	57	57	56	54	61	69	57	57	57
Ni positiva ni negativa*	2	2	2	4	5	3	-	2	2

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 17

En líneas generales, ¿cómo calificaría usted la situación actual de la Abogacía en España?

(En porcentajes)

	2020	2019	2017	2015	2008	2005	2003	Años de ejercicio		
								Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Buena	34	50	53	32	50	46	42	37	35	31
Mala	52	34	32	51	27	30	34	52	50	54
Regular*	13	15	14	15	20	23	23	10	14	14

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista. La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 18					
¿Cómo cree que será la situación de la abogacía en los próximos años?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Mejorará	15	21	17	15	15
Seguirá igual	40	42	43	39	39
Empeorará	42	34	38	44	42

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 19 (CRONOLÓGICO)							
¿Con cuál de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?							
(En porcentajes)							
	2020	2019	2015	2013	2008	2005	2003
Muchos abogados pasan serias dificultades económicas porque ahora es más difícil que antes vivir del ejercicio profesional	79	80	78	80	59	64	63
Siempre ha habido, en general, más o menos las mismas dificultades económicas que ahora para vivir del ejercicio de la abogacía	18	18	18	16	37	32	33

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 20				
¿Con cuál de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Muchos abogados pasan serias dificultades económicas porque ahora es más difícil que antes vivir del ejercicio profesional	79	82	78	79
Siempre ha habido, en general, más o menos las mismas dificultades económicas que ahora para vivir del ejercicio de la abogacía	18	14	20	19

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 21					
¿A cuántos clientes ha atendido usted, en total y aproximadamente, a lo largo del último año?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Menos de 50	47	35	54	48	42
Entre 50 y 100	28	33	24	29	28
Entre 101 y 200	10	15	9	10	11
Entre 201 y 300	3	5	3	3	4
Más de 300	3	5	2	3	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 22 (CRONOLÓGICO)						
¿Diría que sus ingresos profesionales están por encima o por debajo del nivel medio de ingresos de sus compañeros de Colegio?						
(En porcentajes)						
	2020	2019	2015	2008	2005	2003
Por encima	29	29	24	27	22	19
Están más o menos en la media*	18	18	23	29	38	42
Por debajo	37	39	41	28	27	22

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 23				
¿Diría que sus ingresos profesionales están por encima o por debajo del nivel medio de ingresos de sus compañeros de Colegio?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Por encima	29	22	31	32
Están más o menos en la media*	18	13	17	21
Por debajo	37	54	37	30

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 24					
¿Y en comparación con sus compañeros/as hombres/mujeres?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	2017	Género	
				Mujer	Hombre
Por encima	14	13	13	7	20
Están más o menos en la media*	40	44	47	30	49
Por debajo	29	28	29	49	13

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 25					
En la actualidad, y en líneas generales, ¿diría usted que en el ejercicio de la abogacía encuentran más dificultades...?					
(En porcentajes)					
	2020	2019	2017	Género	
				Mujer	Hombre
Los hombres	3	4	3	—	5
Las mujeres	35	34	40	53	22
Los dos por igual / Ninguno de los dos*	59	59	52	45	70

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 26				
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que en la actualidad los abogados más jóvenes tienen ahora más difícil que nunca abrirse camino en la profesión?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De acuerdo	77	87	75	73
En desacuerdo	22	12	23	26

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 27 (CRONOLÓGICO)						
¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?						
(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, donde 0 corresponde a una evaluación muy negativa y 10 a una evaluación muy positiva)						
	2020	2019	2015	2008	2005	2003
Esfuerzo por mantenerse al día	7.1	7.1	7.2	6.8	6.9	6.6
Acceso a la asistencia letrada a todo el que lo necesita	7.1	7.2	6.7	6.3	6.3	6.2
Interés por los problemas de la Justicia	7.0	6.8	7.1	6.7	6.8	6.8
Preparación profesional	6.8	6.7	7.2	6.8	6.9	6.6
Sensibilidad con los problemas sociales	6.6	6.6	7.0	6.7	6.8	6.6
La relación profesional entre abogados	6.6	6.5	6.9	7.1	7.2	-
Ética y valores	6.2	6.1	6.8	6.7	6.8	6.7

Ordenado de mayor a menor puntuación media en la columna 2020; en las entrevistas fueron mencionado de forma rotatoria.

CUADRO 28

¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?
(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, donde 0 corresponde a una evaluación muy negativa y 10 a una evaluación muy positiva)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Esfuerzo por mantenerse al día	7.1	7.3	7.2	7.0
Acceso a la asistencia letrada a todo el que lo necesita	7.1	7.2	7.1	7.2
Interés por los problemas de la Justicia	7.0	7.0	7.0	6.9
Preparación profesional	6.8	7.0	6.9	6.6
Sensibilidad con los problemas sociales	6.6	6.6	6.7	6.6
La relación profesional entre abogados	6.6	6.8	6.8	6.3
Ética y valores	6.2	6.5	6.4	6.1

Ordenado de mayor a menor puntuación media; en las entrevistas fueron mencionado de forma rotatoria.

CUADRO 29			
¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?			
(En porcentajes)			
	Claramente positiva	Positiva con reservas	Negativa
Esfuerzo por mantenerse al día	71	26	2
Acceso a la asistencia letrada a todo el que lo necesita	66	28	4
Preparación profesional	63	33	3
Interés por los problemas de la Justicia	65	29	6
Sensibilidad con los problemas sociales	58	35	6
La relación profesional entre abogados	58	37	5
Ética y valores	48	43	8

*NOTA: en el análisis de respuestas a preguntas que requieren una evaluación numérica (de once puntos: entre 0 y 10) Metroscopia suele presentar los resultados agrupados en tres categorías básicas: “Claramente positiva” (puntuaciones de 7 a 10); “Positiva con reservas” (puntuaciones entre 4 y 6; y “Negativa” (puntuaciones de 0 a 3).

Los porcentajes han de ser leídos en sentido horizontal.

CUADRO 30			
En conjunto y en líneas generales ¿cómo está usted de satisfecho/a con su...?			
(En porcentajes)			
	Claramente satisfecho	Satisfecho con reservas	Insatisfecho
Colegio	56	33	10
Consejo Autonómico	27	32	14
Consejo General de la Abogacía	32	38	18

*NOTA: en el análisis de respuestas a preguntas que requieren una evaluación numérica (de once puntos: entre 0 y 10) Metroscopia suele presentar los resultados agrupados en tres categorías básicas: “Claramente positiva” (puntuaciones de 7 a 10); “Positiva con reservas” (puntuaciones entre 4 y 6; y “Negativa” (puntuaciones de 0 a 3).

Los porcentajes han de ser leídos en sentido horizontal.

CUADRO 31				
¿Está usted de acuerdo o no con quienes dicen que actualmente los Colegios de Abogados...?				
(En porcentajes)				
	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Se han quedado algo anticuados en su organización y funcionamiento y deben hacer un esfuerzo por modernizarse				
De acuerdo	68	67	70	68
En desacuerdo	31	33	29	31
Son útiles para la profesión por la asistencia y servicios que prestan a sus colegiados				
De acuerdo	59	64	57	59
En desacuerdo	40	36	43	41
Contribuyen al prestigio de la profesión de cara a la ciudadanía				
De acuerdo	51	56	49	51
En desacuerdo	48	44	51	49
Son percibidos por los ciudadanos como garantes de la fiabilidad de sus colegiados				
De acuerdo	44	47	41	43
En desacuerdo	55	52	57	55

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 32

En su opinión, cada una de las siguientes posibles actuaciones de su Colegio, están ya satisfactoriamente desarrolladas o si debería dedicarles un mayor esfuerzo.

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Receptividad a las sugerencias e iniciativas de los colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	30	35	26	29
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	63	57	66	64
Servicios a los colegiados como biblioteca, bases de datos, etc...				
Satisfactoriamente desarrolladas	65	64	65	65
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	34	34	34	33
Formación permanente para sus colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	63	70	60	62
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	36	29	39	37
Apoyo a sus colegiados cuando tienen algún problema en el ejercicio de su profesión				
Satisfactoriamente desarrolladas	38	46	38	35
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	56	48	57	59
La supervisión del cumplimiento de las normas deontológicas por parte de los colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	49	57	48	47
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	46	39	47	49
Rapidez en la difusión entre sus colegiados de informaciones de interés				
Satisfactoriamente desarrolladas	75	78	72	75
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	25	21	28	24
Capacidad de respuesta ante nuevos problemas sociales				
Satisfactoriamente desarrolladas	36	42	33	36
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	60	54	63	61

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.



Metroscopia, Estudios Sociales y de Opinión, S.L. es un instituto de investigación independiente fundado en 2004 con un capital social 100% español y con sede en Madrid. Su actividad y sus profesionales se rigen por el código deontológico de investigación social y de mercado ICC/ESOMAR.